SF/UT12 /2025
Asunto: informe

C. José Miguel Leonardo Cisneros
Secretario General
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 de los estatutos de este sindicato de servidores públicos en el ayuntamiento constitucional de Guadalajara, Jalisco y sus organismos públicos descentralizados, en relación a lo dispuesto por los numerales 70 primer párrafo de la ley general de transparencia y acceso a la información Pública, Artículo 8 Fracción V, inciso o de la ley de transparencia y acceso en la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El SSPACGJOPD, al no ser un ente público, no elabora cuenta pública y no es sujeto de auditorías externas por encontrarse en las hipótesis de exención previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El SSPACGJOPD No dictamina estados financieros, en virtud de la Excepción prevista en la Ley del Impuesto sobre la Renta, por tratarse de una persona moral sin fines de lucro.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 07 de febrero 2025

Oscar Martínez Velázquez
Secretario de Finanzas

Sindicato de Servidores Públicos
en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,
Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados.
13 FEB 2025
RECIBÍ
Nombre:
Hora: 11:00